



ACTA DE APERTURA DE LA PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE DEL CONTRATO “ASESORÍA FISCAL. EXPEDIENTE 2024/SCON-AIU/000010”

Pamplona, 10 de octubre de 2024

Con fecha 22 de julio de 2024, el director Gerente de SCPSA, aprobó la licitación del contrato “Asesoría Fiscal. Expediente 2024/SCON-AIU/000010” mediante resolución 141/2024.

El valor estimado e importe de licitación del contrato asciende a 122.500,00 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 27 de septiembre de 2024, a las 13:00 horas.

Presentaron oferta a la licitación las siguientes empresas:

- Deloitte Abogados y Asesores Tributarios S.L.U.
- KPMG Abogados S.L.P.

Siendo las 13:30 horas del día 27 de septiembre de 2024, se procedió a la apertura del Sobre A- Documentación administrativa.

A continuación, se comprueba que las ofertas se presentaron en plazo y conforme a lo dispuesto en el punto A.7 del pliego regulador de la contratación y que las empresas licitadoras han presentado la declaración responsable correctamente, por lo que procede su admisión.

Posteriormente, se procedió a la apertura del sobre B – Documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor y se acordó encomendar el análisis y la valoración de las proposiciones no valorables automáticamente de las empresas admitidas a los miembros de la Mesa de Contratación que forman parte del Departamento que propone la presente licitación.

Con fecha 10 de octubre de 2024 la economista de Finanzas de SCPSA emite el Informe de valoración de la documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor de la licitación de “Asesoría Fiscal. Expediente 2023/SCON-AIU/000010”, con el siguiente resultado



CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR		DELOITTE	KPMG
1.Se valorará que la propuesta de metodología para la preparación de los asuntos, seguimiento del trabajo a desarrollar, enfoque y alcance, procedimientos y tareas a realizar se ajuste a un método de trabajo que asegure la agilidad y la correcta preparación de todos los aspectos de los temas solicitados.	Hasta 3 puntos	1,5	3,0
2.Se valorará los medios y cauces de solicitud de las consultas, valorando los canales y formas de solicitud por escrito, así como la remisión de informes escritos a las consultas y el tiempo para emitir los informes de asesoramiento cuantificado en días hábiles	Hasta 3 puntos	3,0	2,0
3.Se valorará que el modelo del cálculo del impuesto de sociedades detalle al máximo las operaciones realizadas para llegar al resultado final del mismo, el análisis realizado de la contabilidad de la sociedad y los ajustes necesarios para su cálculo.	Hasta 15 puntos	11,0	13,0
4.Se valorará el modelo de respuesta a las consultas planteadas: planteamiento de la consulta, jurisprudencia existente sobre la misma, respuesta a la consulta planteada con las alternativas posibles y jurisprudencia que la soporte	Hasta 9 puntos	8,0	8,0
TOTAL VALORACIÓN	Hasta 30 puntos	23,5	26,0

Con fecha 10 de octubre, siendo las 08:45 horas, se procede a la apertura del sobre C, que contiene la documentación relativa a las proposiciones valorables automáticamente, con el siguiente resultado:



CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE	DELOITTE	KPMG
A-OFERTA ECONÓMICA		Hasta 30 puntos
	19.000,00 €	23.085,00 €
B-CRITERIOS SOCIALES		Hasta 10 puntos
Formación: Compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación.	No	Sí
C-INCREMENTO EN LA CALIDAD DEL EQUIPO MINIMO		Hasta 30 puntos
Master y/o postgrados		
Máster y/o postgrados especializados en fiscalidad que posea el responsable del contrato	Sí	Sí
Máster y/o postgrados especializados en fiscalidad que posea el licenciado 1	Sí	Sí
Máster y/o postgrados especializados en fiscalidad que posea el licenciado 2	Sí	Sí
Experiencia		
A. Número de empresas con un volumen de facturación superior a 10M € en las que el responsable del contrato ha desempeñado en los últimos 3 años el servicio como asesor tributario y/o fiscal.	19	5
B. Número de empresas en las que el responsable del contrato ha desempeñado de manera ininterrumpida en los últimos tres años el servicio como asesor tributario y/o fiscal	26	8
C. Número de sociedades mercantiles del sector público con un volumen de facturación superior a 1 M € en las que el responsable del contrato ha desempeñado en los últimos 3 años el servicio de asesor tributario y/o fiscal	7	3
D. Número de sociedades mercantiles del sector público en las que el responsable del contrato ha desempeñado de manera ininterrumpida en los últimos 3 años el servicio de asesor tributario y/ o fiscal	3	3



A la vista del resultado de la apertura del sobre C, respecto de las ofertas económicas, de conformidad con el punto A.9 del pliego se advierte que las ofertas presentadas por la empresa Deloitte Abogados y Asesores Tributarios S.L.U. pueden presumirse anormalmente baja al ser inferiores a 22.050,00 €, por lo que procede comunicar dicha circunstancia a la empresa afectada concediéndoles un plazo de cinco días naturales para la justificación de la oferta presentada. En consecuencia, no se procederá a la valoración de ninguna de las ofertas hasta que se decida sobre la admisión de la oferta.

Las personas que firman la presente acta, miembros de la Unidad Gestora manifiestan la inexistencia de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. VALIDAR el informe técnico de valoración de la documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor, emitido el 10 de octubre de 2024 por la Economista.
2. REQUERIR a la empresa Deloitte Abogados y Asesores Tributarios S.L.U. la presentación de las alegaciones oportunas para justificar la viabilidad de la oferta económica presentada a la licitación del contrato, incluyendo un desglose económico de su oferta, que permita comprobar la viabilidad de la misma, así como el cumplimiento de las condiciones laborales establecidas en el convenio colectivo sectorial que sea de aplicación. El plazo para la presentación de las alegaciones será de 5 días naturales, a través del PLENA, desde la notificación del presente acuerdo.

Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas:

María Moral Gurrea
Técnica Asesoría Jurídica

María Ducaý Sabando
Economista

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

Mónica Eneterreaga Echepare
Jefa de Compras



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	MARÍA MORAL GURREA	21/10/2024 12:44 Aprueba	
FIRMANTE[2]	MÓNICA ENETERREAGA ECHEPARE	21/10/2024 12:45 Aprueba	
FIRMANTE[3]	MARÍA DUCAY SABANDO	21/10/2024 13:24 Aprueba	
FIRMANTE[4]	MERCEDES ZARAGÜETA OLAVE	22/10/2024 08:56 Aprueba	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-d7c4-694c-4e57-991c-3dcc-5ad5-1095-b34d
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



GEN-d7c4-694c-4e57-991c-3dcc-5ad5-1095-b34d